



# La prohibición del uso de maíz transgénico quedará pendiente

**FERNANDO CAMACHO SERVÍN**

Una de las reformas constitucionales del *plan C* que no será aprobada en el actual periodo de sesiones del Congreso es la relacionada con la prohibición del maíz transgénico, iniciativa cuestionada por el gobierno de Estados Unidos que solicitó un arbitraje internacional y cuyos resultados se darán a conocer en dos semanas.

El dictamen fue avalado en la Comisión de Puntos Constitucionales el 14 de agosto, y aunque en él se especifica la prohibición de cultivar maíz transgénico en el país, se permitirá importar el de tipo quebrado con un uso distinto al consumo humano.

En el documento se menciona que el maíz es un “elemento de identidad nacional como alimento básico destinado al consumo humano”, por lo cual “estará libre de cultivos genéticamente modificados, debiendo para ello priorizar su manejo agroecológico”.

La presidenta Claudia Sheinbaum resaltó a mediados de este mes la importancia de elevar a rango constitucional la prohibición de que el maíz blanco de origen nacional sea genéticamente modificado, y enfatizó que

la aprobación de la reforma en la Cámara de Diputados ocurriría en breve.

Sin embargo, el coordinador de la bancada de Morena en San Lázaro, **Ricardo Monreal**, admitió hace unos días que esa enmienda constitucional será una de las tres que propuso el pasado 5 de febrero el entonces presidente Andrés Manuel López Obrador, que no será votada en el periodo de sesiones que termina el próximo 15 de diciembre.

Uno de los elementos presente en la discusión de la reforma sobre el maíz transgénico ha sido el panel de controversia que solicitó el gobierno estadounidense en el marco del T-MEC en junio de 2023, en reacción al decreto emitido en febrero de ese mismo año mediante el cual la administración de López Obrador prohibió el uso de ese tipo de grano en tortillas o masa.

De acuerdo con el secretario de Economía, Marcelo Ebrard, México ya fue informado de que perdió el mencionado panel de controversia, pero lo anterior es sólo un “resultado preliminar”, por lo que habría que esperar al 14 de diciembre, fecha en la que se dará a conocer el fallo definitivo sobre el tema.